

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2020-00131-00

Se pone en conocimiento de las partes, el escrito allegado por el perito evaluador (arch.72), mediante el cual informa que *“en conversación con la abogada OLGA MILENA CRUZ MORA aclara que este proceso ya se terminó por pago de las obligaciones económicas por parte de la parte demandada”*. En virtud de lo anterior, el Despacho ordena **requerir a la parte demandante y demandada** en este asunto, a fin de que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien sobre la información mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 14)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 30 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fc01826547a7aa9f1a9ca48c6c4a55c36c1824ab24b4611be34ab22529754c**

Documento generado en 27/02/2023 07:17:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>